

# **MODELO DE SEÑALIZACIÓN PARA SERVICIOS JUDICIALES**

## **Equipo Consultor**

Fundación Justicia y Género  
Dra. Arq. Maria de los Ángeles Barahona  
Ing. Rodrigo Brenes  
Máster Rodrigo Jiménez  
Máster Martha Gross

SETIEMBRE 2008

# Índice

	<b>Pág.</b>
1. Presentación	3
2. Introducción	4
3. Marco Jurídico	6
4. Marco Conceptual	10
5. Guía de Diagnóstico	17
6. Propuesta	21
a) Información y Ubicación	21
b) Comunicación	27
c) Evacuación y Emergencia	28
d) Modelo Especifico De Señalización Para El Poder Judicial	30
7. Glosario	40
8. Bibliografía	44
Anexos	

# Presentación

El Proyecto Corte-BID del Poder Judicial de Costa Rica, a iniciativa de la Comisión de Accesibilidad de dicha entidad inicia la ejecución del proyecto: “Modelo replicable de señalización para el edificio del segundo circuito judicial de Goicoechea”.

La Comisión preocupada por el acceso a la justicia de las personas en condición de discapacidad y bajo los principios de los derechos humanos establecidos por la comunidad internacional plantea ante las respectivas autoridades del ente judicial la importancia de contar con una señalización accesible que garantice el goce y disfrute de los derechos humanos para todas las personas usuarias de los servicios judiciales.

Es así como se plantea como objetivo del proyecto desarrollar una experiencia piloto de señalización bajo el concepto del diseño universal que implica la presentación de una serie de productos destacando los siguientes:

- Diagnóstico sobre la señalización del segundo circuito judicial
- Guía para la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en los planes de evacuación
- Modelo de señalización para los servicios judiciales
- Implementación del modelo en el segundo circuito judicial

El presente documento es uno de esos productos cuyo objetivo general es: Orientar a las autoridades judiciales en las políticas institucionales de señalización e información a las personas usuarias de los servicios bajo el concepto del diseño universal y el respeto de los derechos humanos.

Para lograr el objetivo se tuvo la participación de funcionarios/as judiciales y personas usuarias en condición de discapacidad que en varias ocasiones visitaron el segundo circuito judicial y validaron las propuestas de señalización que se presentan en este modelo, para ello nuestro agradecimiento.

# Introducción

El Poder Judicial de Costa Rica desde hace varios años ha venido trabajando en asegurar el acceso a la justicia de las personas en condición de discapacidad. Para ello realizó un diagnóstico sobre la situación institucional, el cual demostró una serie de debilidades en aspectos de accesibilidad y fue el material básico para la elaboración de la Política de Accesibilidad del Poder Judicial y su plan de implementación.

Uno de los factores considerados fue el acceso a la información y señalización de los servicios judiciales para lo cual se planificaron una serie de acciones dirigida a mejorar los servicios que se ofrecen.

En el diagnóstico se evidenció la falta de una política clara de señalización lo que da como resultado: Una imagen institucional poco homogénea y única con diversos signos que no permite a las personas usuarias y trabajadoras del Poder Judicial identificar los diversos elementos que componen las instalaciones físicas e infraestructura.

Esto va en detrimento de los servicios judiciales ocasionando perdidas de tiempo, desorientación y hasta poner en peligro a quienes se encuentran en el edificio en caso de una emergencia y se requiera su evacuación

El presente modelo busca establecer modelos normalizados de señalización homogenizados que permitan la fácil orientación, ubicación e identificación de los servicios que se ofrecen y la información necesaria en caso de una emergencia.

Mediante la institución de formatos, diseños, colores, contenidos y materiales que faciliten el acceso y su correcta utilización bajo el concepto del diseño universal accesible para toda la diversidad de seres humanos es que se elabora el presente modelo.

Para lo cual esta organizado en ocho apartados que para efectos de comprensión pueden dividirse en los siguientes ejes:

- a) El primero que busca introducir a la persona lectora en el tema
- b) Un marco jurídico-conceptual que da las bases terminológicas y jurídicas para la propuesta práctica del modelo
- c) La guía de elaboración del diagnóstico que da las herramientas para la valoración de un sistema de señalización en cualquier centro de atención judicial
- d) La propuesta que brinda las recomendaciones prácticas para la implementación del modelo de señalización en el caso concreto contemplando aspectos como: información y ubicación; comunicación y evacuación y emergencia.
- e) Por último se presenta un glosario y la bibliografía que permiten a la persona lectora comprende términos relacionados con la temática y profundizar si fuese el caso en el tema.

Con el presente documento se busca que a mediano plazo y en forma generalizada la señalización desarrollada en este modelo se pueda implementar en todos los centros de atención judicial del Poder Judicial y sirva de ejemplo a seguir por otras instituciones a nivel nacional e internacional.

# Marco Jurídico

El desarrollo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la comunidad internacional se remota desde la década de los años ochenta del siglo pasado y viene a culminar muy recientemente con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad firmada por el gobierno de Costa Rica en marzo del 2007.

En realidad este desarrollo normativo no se basa en la creación de nuevos derechos, sino en presentar los derechos existentes desde una perspectiva de las personas con discapacidad y bajo la premisa de la erradicación de la discriminación contra esta población.

Para los efectos jurídicos entendemos discriminación contra las personas con discapacidad la definición que nos ofrece la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación por Razones de Discapacidad que establece:

Para los efectos jurídicos entendemos discriminación contra las personas con discapacidad la definición que nos ofrece la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación por Razones de Discapacidad que establece:

*“El término "discriminación contra las personas con discapacidad" significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.”*

Si se relaciona esta definición con el derecho a la información nos vamos a encontrar con una serie de obligaciones para asegurar que no se discrimine a las personas con discapacidad en este campo.

En el primer documento que se contempla esa necesidad es el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad. Establece en su numeral 151 la necesidad de los estados de contar con un programa de información pública para que llegue a todos los segmentos de la población y una de las estrategias recomendadas es la preparación de materiales especiales destinados a personas con discapacidades que puedan ser entendidos por personas con diversas discapacidad como visuales y auditivas y luego en el numeral 152 lo reafirma mencionando el deber de los Estados de brindar información sobre los servicios que otorgan.

Las Normas Uniformes de Equiparación de Oportunidades promulgadas a principios de la década de los noventa desarrolla varios artículos relacionados con la temática donde se establece la obligación de las autoridades estatales de distribuir información en forma accesible<sup>1</sup>, principio que se ve reforzado en el artículo 5 donde hace referencia a la importancia de adoptar medidas que garanticen el acceso a la información y comunicación mencionando en este casos algunos tipos como es el sistema braille, grabaciones en cinta, tipos de imprenta grandes y otras tecnologías apropiadas para proporcionar el acceso a la información oral a las personas con deficiencia auditivas o dificultades de comprensión<sup>2</sup>.

La más reciente convención de derechos humanos la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad también desarrolla extensamente el derecho a la información y comunicación de las personas con discapacidad.

En el artículo 4 inciso h establece como obligaciones generales de los Estados proporcionar información accesible.

El artículo 9 hace referencia específica a la autonomía personal y la participación plena y como es necesario para ello contar con una información y comunicación accesible. Determinado como medidas pertinentes el desarrollo de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones, involucrar en los problemas de accesibilidad en los problemas de accesibilidad, dotar de señalización en Braille y formatos de fácil lectura y comprensión, interpretes de lengua de señas, formas adecuadas.

De igual manera la ley 7600 en el año 1996 regulo aspectos fundamentales relacionados con la señalización como es el caso del artículo 7 donde se establece la obligación de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a proporcionar información veraz, comprensible y accesible y regula una serie de normas sobre pass peatonales artículo 42 sobre señalización visuales, auditivas y táctiles; artículo 43 señalización de estacionamiento, señalización visual auditiva y táctil en los ascensores y acceso a la información accesible conforme el artículo 50.

En el ámbito jurisprudencial varios votos de la Sala Constitucional han reforzado el goce y disfrute del derecho a la información.

El 4 de octubre del 2002 la Sala Constitucional en el voto 2002-09658 condena al Poder Judicial por no contar con medios de información idóneos para personas con discapacidad auditiva y no señalizar los estacionamiento con lo establece la ley 7600.

Menciona el voto 06732-98 donde dijo:

*A partir de lo expuesto, estima la Sala que la Caja Costarricense de Seguro Social debe procurar en los centros de salud, personal que pueda facilitar a las personas sordomudas comunicarse adecuadamente, ya que según se señaló anteriormente, la Ley N° 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, lo que pretende es la integración plena a la vida social, de las personas con alguna discapacidad y*

---

<sup>1</sup> Artículo 1

<sup>2</sup> Artículo 5

*precisamente, contar con personas que puedan facilitar la comunicación por medio de lenguaje de señas implica facilitar el acceso a los servicios de salud y procurar el respeto de los derechos fundamentales de las personas. Por consiguiente, el recurso debe estimarse, por lo que debe la Caja Costarricense de Seguro Social a disponer, de inmediato, de los medios técnicos y humanos necesarios para cumplir **de forma efectiva** con lo dispuesto en la Ley 7600.*

Agrega:

*“En consecuencia, debe el Poder Judicial tomar las acciones necesarias para disponer, de inmediato, de los medios técnicos y humanos a fin de cumplir de forma efectiva la Ley 7600 en los términos indicados en esta sentencia. Debe recordarse que ya la Sala señaló en la sentencia número 2002-5974 de las 11:20 horas del 14 de junio del dos mil dos, que el artículo 56 de la Ley de Igualdad de Oportunidades obliga a las instituciones públicas a tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo que se requieran para cumplir lo dispuesto en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, por lo que es preciso recalcar que las obligaciones legales que se establecieron en ella a favor de las personas con discapacidad existen para ser cumplidas, aunque su implementación práctica implique un costo económico para el Estado y para los particulares, que tiene fundamento en el principio constitucional de solidaridad.”*

En el voto 2003-06559 del año 2003 la Sala IV condena a varias entidades del sistema bancario nacional por no brindar información en lenguaje de señas condenando a dichas entidades a implementar las medidas necesarias para asegurar el derecho. Determinando lo siguiente:

*“Además, esa obligación se desprende del mismo artículo 5 de la Ley N°7600 que citó, pues los servicios de apoyo precisamente se refieren a acciones concretas de parte de las instituciones, que hagan efectiva la igualdad de oportunidades y, en esa situación encuadra el apoyo a los usuarios amparados mediante una comunicación efectiva, a la que tienen derecho.”*

En el año 2004 la Sala IV vuelve a reafirma sus principios en el voto 2004-14658 donde se condena a los Bancos Nacional de Costa Rica, de Costa Rica, Agrícola de Cartago y Popular por no contar con información en braille.

Obligando a dichas entidades financieras a:

*“implementar las "ayudas técnicas". En el caso de los bancos estatales, dichas medidas suponen la adecuación de los cajeros automáticos con mecanismos parlantes y el "sistema braille" en su teclado, para que puedan ser utilizados por las personas que comparten la condición del actor. Sin embargo, dichas instituciones se niegan a ejecutar esas*

*medidas, con lo cual debe ser atendido por un cajero humano quien le cobra una comisión.”*

Tanto la legislación nacional como la jurisprudencia han establecido y reconocido estos derechos y el presente modelo de señalización viene a ser un instrumento más para facilitar el cumplimiento de los derechos.

# Marco Conceptual

Conforme a lo indicado en la Introducción, el Marco Conceptual nos presenta las bases del conocimiento, referencias y principios que orientan al Modelo de señalización y los lineamientos generales para la implementación práctica en el Edificio del II Circuito Judicial del país.

El Modelo de señalización propone un conjunto de conceptos y estrategias que puedan servir de orientación para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios del Poder Judicial, tanto si se prestan desde infraestructuras físicas como si se hace a través de otros medios como el electrónico.

De esa forma se estructura un plan de implementación en el cual se acogen tres aspectos fundamentales como son: el Diseño Universal, Accesibilidad y la Participación. Estos aspectos constituyen la referencia conceptual del Proyecto de señalización, el cual será el Modelo a implementar en los espacios construidos del Poder Judicial de Costa Rica.

De primordial importancia son los lineamientos del **Diseño Universal**, los cuales se basan en diversas normativas de accesibilidad a nivel internacional, en especial se rigen por lineamientos de las Naciones Unidas: *NORMAS UNIFORMES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD* y por el Acta *THE AMERICANS WITH DISABILITIES ACT. (ADA)*, 1990, E.E.U.U.<sup>3</sup> Otros países, incluyendo aquellos de Latinoamérica, Europa y Japón, han implementado estas normativas a nivel local.

La perspectiva del Diseño Universal postula la inclusión de todas las personas en el espacio, sea este físico, social o cultural, asegurando la accesibilidad física al medio ambiente, entorno y a los objetos, o sea a los componentes del diseño del objeto, industrial y de la gráfica, en general. Esta inclusión debe considerar las necesidades espaciales de todos los seres humanos. Esta conceptualización no separa el espacio, paisaje u objetos para unos pocos, mas bien aumenta el número de personas o usuarios de un solo diseño, paisaje o producto, siendo su enfoque integrador u holístico.

Por lo tanto, el espacio debe responder a las necesidades específicas y generales de todas las poblaciones, logrando un diseño inclusivo, funcional, culturalmente integrado. El diseño debe estar dirigido a la población en general y específicamente a personas con discapacidad, sea esta física o mental, personas con limitaciones de movimiento y de diverso tamaño, con limitaciones sensoriales: vista, oído, habla, con diversas habilidades y condiciones mentales congénitas, a raíz de accidentes u enfermedades, tal como el Mal de Alzeihmeir. Además, debe estar dirigido a personas adultas mayores, niños y niñas, grupos étnicos y de género.

---

<sup>3</sup> Barahona I. M . de los Ang., 2005.

## Los 7 Principios del Diseño Universal o Diseño para Todos<sup>4</sup>

Los principios del Diseño Universal o Diseño para Todos, se centran en el diseño utilizable universalmente, considerando que en el diseño intervienen muchos aspectos, como el costo, el contexto y la cultura en la que será usado. Estos principios generales del diseño, son aplicables en múltiples disciplinas tales como la arquitectura, ingeniería, diseño industrial, diseño gráfico, páginas y aplicaciones Web, entre otros.

**En términos generales, los principios del Diseño Universal se pueden sintetizar en las siguientes consideraciones de diseño:**

**1er Principio:** Uso equiparable o equitativo, utilizable por la mayor cantidad de personas.

**2º Principio:** Uso flexible dentro de un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.

**3º Principio:** Simple e intuitivo, fácil de entender, atendiendo a la experiencia, conocimientos, habilidades lingüísticas o grado de concentración del usuario.

**4º Principio:** Información perceptible necesaria, atendiendo a las condiciones ambientales o a las capacidades sensoriales del usuario.

**5º Principio:** Utilizando imágenes o códigos de alerta contra el error o uso inapropiado, minimiza riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.

**6º Principio:** Que exija poco esfuerzo físico.

El diseño puede ser usado eficaz y confortablemente y con un mínimo de fatiga.

**7º Principio:** Tamaño y espacio apropiado para el acceso y uso, alcance, manipulación, atendiendo al tamaño del cuerpo, la postura o la movilidad del usuario.

A la luz de lo anterior, podemos considerar que el Diseño Universal, implica un *mejor* diseño para todas y todos, implica planificar de antemano las necesidades, entendiendo las habilidades y limitaciones del ser humano. Debe ser accesible, adaptable y flexible, inclusivo, funcional, cómodo, atractivo y seguro.

Por otro lado se considera el concepto de Accesibilidad como otro principio de gran importancia para los propósitos del plan de señalización, este concepto “Consiste en aquellas ayudas técnicas que permitan acceder a la información, a los procesos de comunicación, a los recursos educativos, a las estructuras físicas y a la dinámica del proceso de enseñanza y aprendizaje”, Gómez, 2003. Así se refiere a la presencia de elementos para que todas las personas puedan moverse libremente en el entorno, hacer uso de todos los servicios requeridos en el Poder Judicial y disponer de todos los recursos que garanticen en forma plena su seguridad, su movilidad y su comunicación. Cuando se toca este aspecto se refiere por lo tanto, a los medios, mecanismos y alternativas técnicas que posibilitan el acceso a la comunicación e información de toda

---

<sup>4</sup> Los principios del Diseño para Todos o, como es llamado hoy día en muchos países, Diseño Universal, fueron compilados por: Bettye Rose Connell, Mike Jones, Ron Mace, Jim Mueller, Abir Mullick, Elaine Ostroff, Jon Sanford, Ed Steinfeld, Molly Story, y Gregg Vanderheide, de la Universidad de North Carolina State University, The Center for Universal Design, EEUU.

la población y de un modo especial a las personas con limitaciones sensoriales, cognitivas y/o físicas y a las personas mayores.

Como estrategia se propone que los servicios de información y documentación sean accesibles a diferentes grupos de personas con diferentes necesidades. Así, con el fin de proporcionar acceso a la información y la documentación escritas a las personas con deficiencias visuales, deben utilizarse el sistema Braille, grabaciones en cinta, tipos de imprenta grandes y otras tecnologías apropiadas. De igual modo, deben utilizarse estrategias para proporcionar acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión. Se debe considerar la utilización del lenguaje por señas en la interacción con usuarios que así lo requieran, por lo que deben prestarse servicios de interpretación del lenguaje por señas para facilitar la comunicación entre las personas sordas y las demás personas.

En cuanto al principio de Participación dentro de la propuesta de señalización, implica promover y desarrollar acciones en donde toda la ciudadanía en general, con su diversidad de necesidades, puedan hacer uso de los servicios que el Poder Judicial ofrece y por lo tanto hacer utilizar en forma directa de los mismos, para lo cual se dan, a través de la implementación del modelo de señalización, la facilitación de los mismos en las condiciones más favorables para los usuarios.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN**

La inclusión y la participación de la ciudadanía, en las actividades generales del entorno público, no sólo constituyen no sólo una aspiración legítima, sino un deseo de toda persona en cualquier sociedad. Sin embargo, el uso de estos derechos contempla retos de accesibilidad por la existencia de barreras tanto físicas como de comunicación. La señalización accesible es una forma acertada para promover la participación de la población, sea cual fuera su necesidad, y de esta manera eliminar las barreras y obstáculos que puedan encontrar en el medio.

Se utilizan como base primordial, los pictogramas, los cuales se consideran como: “... señales que transmiten afirmaciones gráficamente simplificadas y unificadas en un sistema de signos. Básicamente un pictograma debe de cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deben tener carácter de signos y no de ilustraciones.
- Deben ser culturalmente neutrales, siendo comprensibles tanto por personas que tengan diferente nivel de formación, de capacidad psíquica e intelectual.
- Deben superar las barreras idiomáticas y, a ser posible, las diferencias entre culturas. En cualquier caso deben evitar herir valores culturales.
- Deben hacer la información más fácil y discernible, y no dificultar esta.
- Deben de estar unificados formalmente siguiendo unas pautas constructivas y una estructura de desarrollo unitario.”<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> FORO CIVITAS NOVIITAS, 2007.

A partir del trabajo de diagnóstico se han considerado aspectos particulares de accesibilidad relacionados con su implementación en el Poder Judicial, así se plantean las siguientes alternativas de señalamiento y rotulación:

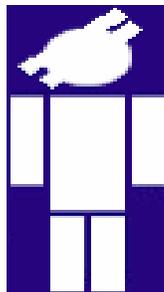
- Señalamiento en Braille, en la rotulación de oficinas, ascensores, pasamanos de escaleras, baños, instalación de información, accesos y salidas.
- Instalación de maquetas en espacios principales de vestíbulos o pasillos para orientación de personas con discapacidad visual, éstas maquetas están elaboradas con indicadores de texturas por áreas de uso: corredores, oficinas, cambios de recorridos, para su fácil utilización y ubicación en el espacio físico.
- Uso de tecnología: programas de computación, uso del JAWS (lector de pantalla), para información general del Poder Judicial.
- Rotulación en alto relieve con colores de alto contraste: azul y blanco en la rotulación de oficinas, ascensores, pasamanos de escaleras, baños, instalación de información, accesos y salidas.

Las dimensiones y características específicas de todos los rótulos se detallan en el documento final llamado Modelo específico de señalización para el Poder Judicial.

Ejemplos de Pictogramas:



**SIMBOLO INTERNACIONAL PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD VISUAL**



**SIMBOLO INTERNACIONAL PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD MENTAL**

Asimismo, la propuesta de señalización debe reunir una serie de pautas y características, con el fin de asegurarse un adecuado uso del recurso, de esta forma se

aportan las siguientes indicaciones respecto a rótulos, textos y otros elementos informativos:

- El texto será claro y comprensible para todos, así como adecuado al soporte y a la información que pretende aportar.
- El tamaño de la letra será el adecuado a la distancia al lector, que dependerá de la ubicación del elemento informativo.
- El tipo de letra seleccionado será el que más favorezca la legibilidad a la población con discapacidad visual y al adulto mayor, en este sentido se toman en cuenta aspectos de forma, tamaño y contraste, todo esto unido al factor distancia, así con base a referencias y protocolos de accesibilidad según especialistas en el área, como ICEVI (Consejo Internacional para la Educación de la Persona con Discapacidad Visual) y las recomendaciones del grupo diagnóstico trabajado en los talleres específicos de análisis de necesidades de accesibilidad, del Poder Judicial. Así se recomienda la colocación de los rótulos a una altura de 0.90mt. a 1.50m mt. y los colores recomendados son de alto contraste entre sí, como son el blanco y el azul.
- El rótulo debe contrastar cromáticamente con el parámetro dónde esté ubicado y, a su vez, los caracteres del rótulo lo harán con el fondo del mismo. Ver los ejemplos de colores, en las imágenes del Modelo específico de señalización para el Poder Judicial
- El soporte de la información no emitirá reflejos al recibir luz natural o artificial pues se utilizara un acabado mate en todos los rotulos o pictogramas.
- La ubicación de los elementos informativos será tal que se pueda acceder a ellos y a la información que pretenden aportar, según las especificaciones de acceso universal las cuales establecen parámetros de distancia y altura acordes a las necesidades de la población.

Ejemplos:

### Elevadores

Rotulación para elevadores:

1. Números en braille
2. Números en macro-tipo: Tacto-visuales, con protector antirreflejo color: blanco y azul, o rojo y negro y medidas especificadas según el Modelo indicado al final de este documento.
3. Sonido en el elevador.

### Marcaje de Suelos-Franjas Guia-Antideslizantes:

Se colocan para facilitar mediante su llamativo color y material texturizado la correcta orientación de las personas con discapacidad visual y personas con una condición motora, en superficies exteriores o interiores. Así mismo evitan tropiezos y resbalones. Los colores a utilizar son: azul-blanco, rojo-negro, amarillo-negro, amarillo-rojo. Las texturas a utilizar son: líneas verticales, líneas horizontales, círculos en relieve.

### Zona saliendo del elevador

1. Alfombra con textura, color contrastante, antideslizante

Gradas:

1. Alfombra de textura con color contrastante, antideslizante, para los descansos entre gradas

Rampa y zonas de paso:

1. Alfombra con textura y color, antideslizante
2. Demarcación con textura y color alrededor de las macetas.
3. Demarcación táctil de la zona para sentarse. Las texturas a utilizar son: líneas verticales, líneas horizontales, círculos en relieve.

Puertas:

1. Rotulación en braille
2. Rotulación en macro-tipo, color contrastante.
3. Rotulación en alto relieve, color contrastante.
4. El tipo de letra seleccionado será el que más favorezca la legibilidad.
5. El rótulo debe contrastar cromáticamente con la superficie dónde esté ubicado y los caracteres del rótulo lo harán con el fondo del mismo.
6. El soporte de la información no emitirá reflejos al recibir luz natural o artificial.
7. La ubicación de los elementos informativos será tal que se pueda acceder a ellos y a la información que pretenden aportar.
8. Los elementos informativos estarán correctamente iluminados.
9. Puertas de baño con pictogramas tacto-visuales, con protector antirreflejo.
10. Alarma con luz, por piso, indicando las salidas de emergencia y de evacuación.

Directorios de Información:

Tienen como función principal direccionar hacia las distintas zonas o áreas e informar acerca de las actividades desarrolladas en las distintas dependencias de un edificio. Constituye pues, un elemento de vital importancia para el visitante y todo el público en general. Como directorios se contemplan:

1. Grabadora por piso para información específica: servicios, oficinas, juicios. La grabadora cuenta con las funciones de Play (oir la información), Stop (detener la grabación), Rew (retroceder para volver a escuchar la información) y Forward (para adelantar la información a escuchar).

2 Computadora por piso para información específica: servicios, oficinas, juicios. Con el programa JAWS (lector de pantalla), diseñado para el acceso a la información en formato Word, para personas con discapacidad visual.

3. Planos con información tacto – visual sobre información y ubicación de oficinas y servicios que permiten que sean leídos simultáneamente por personas con o sin discapacidad visual. Esto se lleva a cabo con el uso de maquetas con texturas para ubicar los espacios determinados en un piso, así se utiliza una textura específica para: recorridos, oficinas, baños y cambios de dirección del recorrido. Las especificaciones en

cada maquetas se dan a través de un recuadro en la misma, en la cual se da la interpretación descriptiva de la textura y el espacio, como un símbolo o código descriptivo.

4. Maquetas con información táctil sobre los diferentes ambientes, oficinas y zonas de servicio para personas con o sin discapacidad visual.

# Guía de Diagnóstico

A través del Proyecto se desarrollaron varias estrategias de Diagnóstico, con el fin de evaluar diversas etapas del proceso de diseño de señalización para el espacio construido del PODER JUDICIAL.

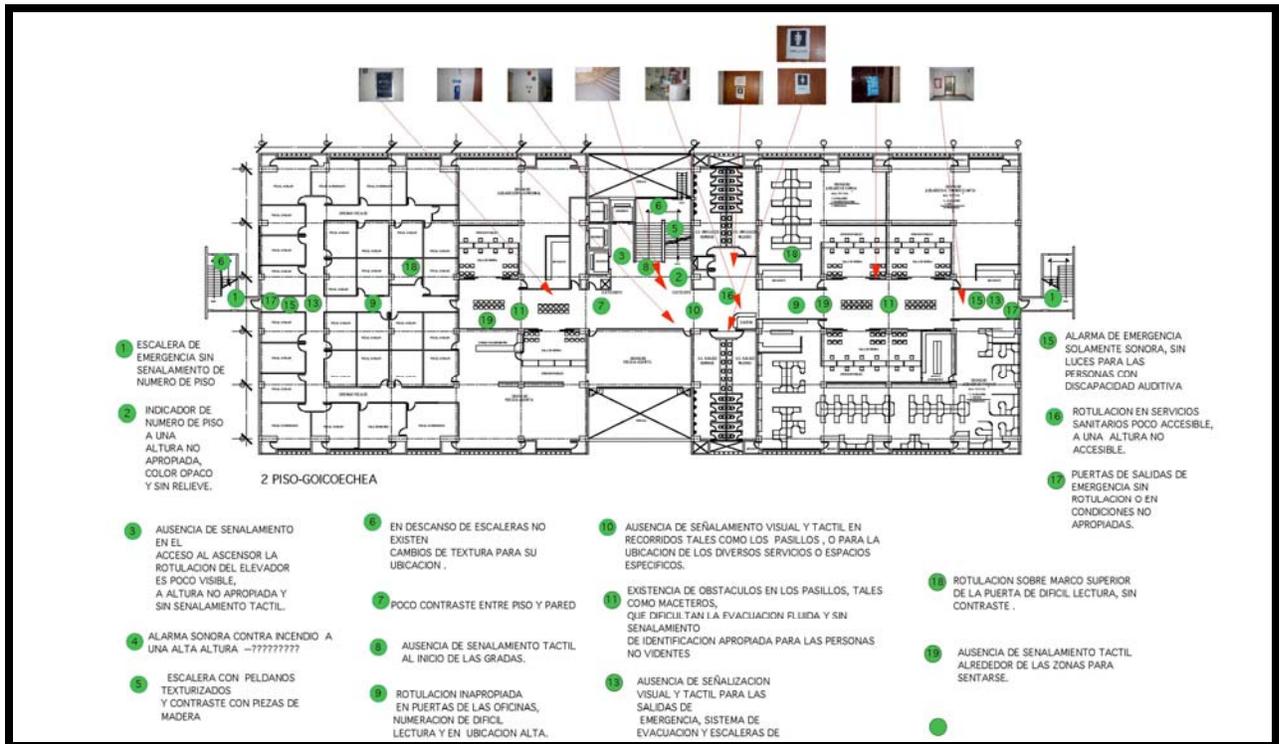
A continuación se ilustran las etapas.

## I. ETAPA

*Diagnostico espacial del señalamiento del edificio del Poder Judicial en Goicoechea, San José, CR.*

- Herramientas:
  - a) Análisis espacial fotográfico, ilustrado en cada planta arquitectónica del edificio. Se desarrolló una evaluación específica de los diversos espacios y tipos de señalamiento existente. Primeramente se implemento la observación directa y seguidamente se documento fotográficamente, ilustrando las características y condiciones del señalamiento del edificio.

Ejemplo del análisis espacial fotográfico:



SEGUNDA PLANTA, EDIFICIO GOICOECHEA, II CIRCUITO JUDICIAL, PODER JUDICIAL.

b) Tablas del análisis espacial del SENALAMIENTO DEL PODER JUDICIAL-GOICOECHEA.

El análisis espacial fotográfico se complementa con unas tablas del análisis del señalamiento de las diversas áreas del edificio, tales como los espacios de circulación como pasillos y escaleras, recorridos hacia la entrada principal accesible del Edificio desde el área urbana o estacionamientos, áreas específicas de atención al público, servicios generales tales como servicios sanitarios, sistema de emergencias y salidas de emergencias.

Se especifican las condiciones del señalamiento existente y el tipo de señalamiento requerido. Este análisis se desarrolla detalladamente en cada uno de los ocho pisos del edificio.

Se adjuntan tablas en Anexos: CUADRO DE REGISTRO.

## **II ETAPA**

*Diagnósticos participativos de pautas propuestas para la implementación del modelo de señalamiento para el edificio del II Circuito en Goicoechea, San José, CR.*

Se realizan varios TALLERES PARTICIPATIVOS de VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE SEÑALIZACION, con PERSONAS CON DISCAPACIDAD y FUNCIONARIOS del Poder Judicial, implementando dos formularios:

1. EVALUACION DEL MODELO PROPUESTO: Se incluyen ejemplos de tablas que muestran resultados de los diagnósticos realizados y de las pautas de diseño propuestas, junto con espacios para los criterios y recomendaciones de los participantes. Asimismo se presentan muestras de los tipos de señalización, rótulos, alfombras y otros, para la evaluación de los participantes.



DIAGNOSTICO - PLANTA DEL SOTANO	PAUTAS DE DISEÑO PROPUESTAS (VER MUESTRAS)	CRITERIOS / RECOMENDACION
1. AUSENCIA DE ESPACIOS EN ESTACIONAMIENTO Y SU SEÑALIZACIÓN .	1. SEÑALIZACIÓN DE SIMBOLO INTERNACIONAL SEGUN COLORES E IMAGEN, SEGUN LEY 7690.	
2. AUSENCIA DE RAMPA EN VESTIBULO Y SU SEÑALAMIENTO .	2. RECOMENDAR SU CONSTRUCCION Y POSTERIORMENTE SEÑALIZAR CON TEXTURA/ ALFOMBRA/ EN PISO Y COLORES LLAMATIVOS.	
3. SEÑALAMIENTO DEL ACCESO AL ASCENSOR NO APROPIADO.	3. INSTALACION ROTULACION VISUAL , TACTIL, EN BRAILLE. USO DE ALFOMBRA TACTIL.	
4. INDICADOR DE NUMERO DE PISO NO APROPIADO.	4. INSTALACION ROTULACION VISUAL , TACTIL, EN BRAILLE. USO DE MAQUETA TACTIL.	
5. INEXISTENCIA SEÑALAMIENTO TACTIL EN DESCANSO DE ESCALERAS .	5. INSTALACION SEÑALAMIENTO VISUAL Y TACTIL POR MEDIO DE FRANJAS TEXTURIZADAS / ALFOMBRA TACTILES.	
6. AUSENCIA SEÑALAMIENTO TACTIL AL INICIO DE GRADAS.	6. INSTALACION SEÑALAMIENTO VISUAL Y TACTIL POR MEDIO DE FRANJAS TEXTURIZADAS/ LUMINISCENTES EN PISO Y PASAMANOS , BRAILLE EN PASAMANOS.	
7. POCO CONTRASTE EN COLOR DE PISOS Y PAREDES .	7. INSTALACION SEÑALAMIENTO VISUAL POR MEDIO DE LUMINISCENTES EN RODAPIE. USO ALFOMBRA TEXTURIZADA PARA ORIENTAR, DIRIGIR.	
8. AUSENCIA DE ROTULACION EN AREAS DE CELDAS.	8. INSTALACION ROTULACION VISUAL , TACTIL, EN BRAILLE.	
9. NO SEÑALIZACIÓN VISUAL Y TACTIL EN SALIDAS DE EMERGENCIA .	9. INSTALACION ROTULACION VISUAL , TACTIL LUMINISCENTE , EN BRAILLE.	
10. AUSENCIA ROTUL. SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	10. INSTALACION ROTULACION VISUAL , TACTIL , LUMINISCENTE. EN BRAILLE.	

**TABLA DE EVALUACION, PLANTA DE SOTANO, EDIF. GOICOECHEA.**



DIAGNOSTICO - PLANTA PRIMER PISO	PAUTAS DE DISEÑO PROPUESTAS (VER MUESTRAS)	CRITERIOS / RECOMENDACION
1. ESCALERA DE EMERGENCIA SIN SEÑALAMIENTO DE NUMERO DE PISO.	1. INSTALACION SEÑALAMIENTO VISUAL Y TACTIL POR MEDIO DE FRANJAS TEXTURIZADAS/LUMINISCENTES , ALFOMBRA TACTILES.	
2. INDICADOR DE NO. DE PISO A ALTURA NO APROPIADA , COLORES NO APROPIADOS.	2. INSTALACION ROTULACION VISUAL , TACTIL , EN BRAILLE. USO DE MAQUETA TACTIL.	
3. AUSENCIA DE SEÑALAMIENTO APROPIADO EN ACCESO DE ASCENSOR .	3. INSTALACION ROTULACION VISUAL , TACTIL , EN BRAILLE. USO DE ALFOMBRA TACTIL.	
4. ALARMA SONORA CONTRA INCENDIO A GRAN ALTURA .	4. RECOMENDAR BAJAR ALTURA, SEÑALIZAR LUMINISCENTE.	
5. POCO CONTRASTE EN PELDANOS DE ESCALERA.	5. INSTALACION SEÑALAMIENTO VISUAL Y TACTIL POR MEDIO DE FRANJAS TEXTURIZADAS / LUMINISCENTES , ALFOMBRA TACTILES.	
6. AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN DESCANSO DE ESCALERAS.	6. SEÑALAMIENTO VISUAL Y TACTIL POR MEDIO DE FRANJAS TEXTURIZADAS / LUMINISCENTES , ALFOMBRA TACTILES.	
7. POCO CONTRASTE EN COLORES DE PARED Y PISO. NO FACILITA ORIENTACION.	7. SEÑALAMIENTO VISUAL POR MEDIO DE LUMINISCENTES EN RODAPIE. USO ALFOMBRA TEXTURIZADA PARA ORIENTAR, DIRIGIR.	
8. AUSENCIA DE SEÑALAMIENTO TACTIL AL INICIO DE GRADAS O RAMPAS.	8. INSTALACION SEÑAL. VISUAL Y TACTIL POR MEDIO DE FRANJAS TEXTURIZADAS / LUMINISCENTES , ALFOMBRA TACTILES. BRAILLE EN PASAMANOS.	
9. ROTULACION INAPROPIADA EN PUERTAS Y OFICINAS.	9. INSTALACION ROTULACION VISUAL , TACTIL , EN BRAILLE.	
10. AUSENCIA SEÑAL VISUAL Y TACTIL EN RECORRIDOS. PASILLOS O PARA ORIENTACION GENERAL.	10. INSTALACION ALFOMBRA TEXTURIZADA. USO SIMBOLOS ORIENTADORES, USO MAQUETAS TACTILES CON INFORMACION DE SERVICIOS.	

**TABLA DE EVALUACION, PLANTA DEL PRIMER PISO, EDIF. GOICOECHEA**

2. FORMULARIO DE EVALUACION DEL PLAN DE EVACUACION DE EMERGENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de la NAFPA<sup>6</sup>.

El formulario, de uso internacional, se implementa conjuntamente con personas con discapacidad y funcionarios del Poder Judicial. Este formulario evalúa detalladamente las condiciones existentes de un Plan de evacuación y salidas de emergencia, adaptado al edificio de Goicoechea.

Ver en Anexo: formulario de revisión del plan de evacuación de emergencias para personas con discapacidad, NAFPA.

---

<sup>6</sup> Traducción del documento de la **NAFPA**- (National Fire Protection Association, (por sus siglas en inglés: Asociación Nacional de Protección contra el Fuego)), PERSONAL EMERGENCY EVACUATION PLANNING CHECKLIST, National Fire Protection Assoc., 2007.

# Propuesta de Modelo de Señalización

## a) INFORMACIÓN Y UBICACIÓN

### Información

- Objetivo:

Acceder a la información pública de los ciudadanos como un derecho fundamental de una sociedad democrática. A través de él la comunidad puede estar informada y participar en los servicios y procesos de las instituciones.

- Descripción:

La accesibilidad de la información plantea retos puntuales que hacen necesario el crear estrategias de implementación para dar respuesta a las diferentes realidades y necesidades de la población, que se puede ver fácilmente excluidos sino se consideran como un derecho fundamental.

Con la Propuesta de Señalización la iniciativa busca que, como parte de la inclusión social, se promueva la igualdad, permitiendo el acceso y facilitando el desarrollo y la comunicación del ciudadano con diferentes necesidades. En este sentido, la implementación y el acceso a la información que permitan el ejercicio del derecho a la información, son necesarios para hacer realidad la inclusión, la equiparación de oportunidades y la participación de la ciudadanía en general.

De igual forma, puede conocer lo que sucede en la gestión pública, en consecuencia, tener un mayor control en la promoción de los servicios que se ofrecen y en la mejora en la eficiencia de los mismos.

Tomando esto como premisa fundamental, se plantean a continuación un conjunto de aspectos relevantes en la implementación del diseño de señalización.

- Tipo de señalización y especificaciones técnicas:

1. Maquetas en espacios principales de vestíbulos o pasillos para orientación de personas con discapacidad visual (plantas del edificio con textura). La Instalación de maquetas en espacios principales de vestíbulos o pasillos para orientación de personas con discapacidad visual, éstas maquetas están elaboradas con indicadores de texturas por áreas de uso: corredores, oficinas, cambios de recorridos, para su fácil utilización y ubicación en el espacio físico.
2. Señalamiento en Braille, en espacios públicos, oficinas, pasillos, ascensores, pasamanos, escaleras y ascensores.
3. Uso de tecnología: programas de computación: Word y JAWS (lector de pantalla para Windows, el cual proporciona acceso a los softwares de uso popular y también tiene aplicaciones en Internet), para la información general del Poder Judicial.
4. Rotulación accesible de espacios principales, oficinas, despachos, servicios, estacionamientos, accesos y salidas. Rotulación en alto relieve con colores de alto contraste: azul y blanco en la rotulación de oficinas, ascensores, pasamanos de escaleras, baños, instalación de información, accesos y salidas.

## **Ubicación**

### ▪ Objetivo:

Ubicar los elementos de señalización como un aspecto de la movilidad del usuario, que implica ofrecer de la manera más adecuada posible, información con el componente de orientación acertada.

### ▪ Descripción:

La posibilidad de dar referencia de un lugar y ubicar al usuario, con respecto a otros ambientes es parte de la actividad en un lugar público. Las consideraciones sobre accesibilidad universal en cuanto a ubicación de la señalización articula de manera congruente la propuesta de señalización, ya que se incorporan soluciones de acceso que permiten al usuario hacer uso de los servicios, de los sistemas de señalización y de la información de la Institución.

Tipo de señalización y especificaciones técnicas: Ver especificaciones de rótulos en la sección final del MODELO.

Se recomienda la utilización de diversos tipos de rótulos y pictogramas que orienten, informen y comuniquen sobre los diversos espacios, objetos y servicios, en general, del Poder Judicial:

- Oficinas, Salas de Juicios y Juzgados
- Pasillos, rodapiés
- Escaleras principales y salidas de emergencia
- Pasamanos, descansos de escaleras
- Gabinetes de incendio
- Servicio de LESCO
- Bienvenidos Usuarios de Perros Guías
- Servicios sanitarios accesibles de hombres y de mujeres
- Ascensores, pulsadores, información de emergencia
- Información de número de piso en pasillos, y salidas de ascensores
- Puestos de información, centros de información, cómputo
- Teléfonos accesibles
- Rampa de acceso a nivel urbano
- Estacionamiento para uso de personas con discapacidad

A continuación se indican diversas tipologías de señalización recomendada. Todos los rótulos llevarán Braille y letras en alto-relieve.

Los rótulos específicos a utilizar en el MODELO, con medidas específicas, se indican en la sección final “Modelo específico de señalización para el Poder Judicial”.

➤ **Pictogramas Con Símbolos Indicando la Existencia de Servicios, Espacios U Objetos Accesibles**



**SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD<sup>7</sup>**

Fondo: Color azul (Pantone 294)

Silueta: blanco

Dimensión exterior: 15 cm x 15 cm mínimo

El símbolo de accesibilidad motórica deberá mirar a la derecha, a menos que existan razones direccionales para que deba mirara la izquierda.

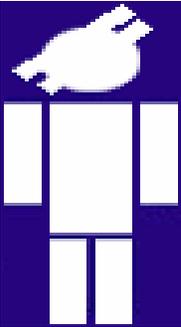
Deben **señalizarse permanentemente con el símbolo internacional de accesibilidad (SIA)**, de forma que sean fácilmente visibles:

Los itinerarios de peatones accesibles, cuando haya otros alternativos no accesibles (altura 1,40 m máx.)

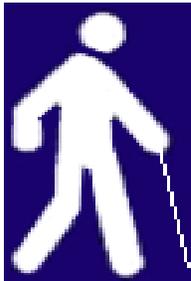
Los espacios de estacionamientos accesibles

Los servicios higiénicos accesibles (adosado a muro o puerta a 1,40 m máx)

Los elementos de mobiliario urbano accesibles que por su uso o condición especial precisen señalización<sup>8</sup>.



**SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL**



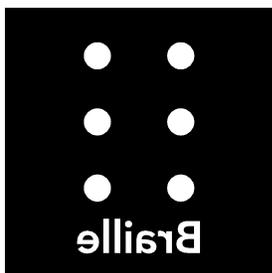
**SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**



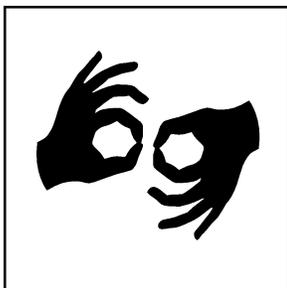
**SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD AUDITIVA**

<sup>7</sup> Diseño de Susanne Koefoed, **Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)**, 1969.

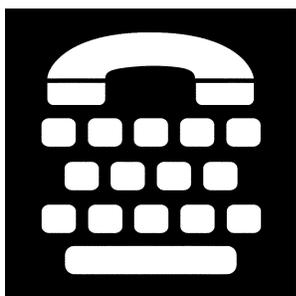
<sup>8</sup> Fuente : Ciudad Accessible.



SIMBOLO INTERNACIONAL DE BRAILLE



SIMBOLOS DE LENGUAJES DE SEÑAS (LESCO – LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE)



SIMBOLO INTERNACIONAL DE TELEFONO TTY (TELETYPEWRITER EN INGLES, PARA TELETIPO), PARA USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.



SIMBOLO INTERNACIONAL DE PASO PEATONAL ACCESIBLE



SIMBOLO INTERNACIONAL DE TELEFONO ACCESIBLE



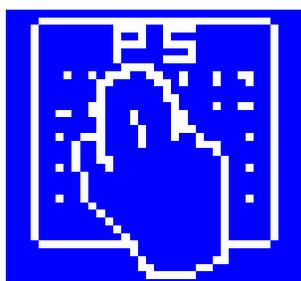
SIMBOLO INTERNACIONAL DE PASO PEATONAL ACCESIBLE



SIMBOLO INTERNACIONAL DE RAMPA ACCESIBLE



SIMBOLO INTERNACIONAL DE SERVICIOS SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES, con Braille en parte inferior



SIMBOLO MAQUETAS TACTILES PARA NO VIDENTES



SIMBOLO DE BIENVENIDA DE USUARIOS DE PERROS GUIAS con Braille en parte inferior

- **Ejemplos de otros tipo de Señalización**, tal como rótulos en Braille, rótulos con nombres de Oficinas, Salas de juicios, Juzgados, orientación para recorridos o en áreas de ascensores y escaleras.

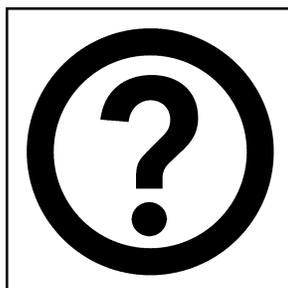


ROTULO DE OFICINAS O JUZGADOS, EN PVC, COLOR AZUL, LETRAS BLANCAS CONTRASTANTES EN ALTO RELIEVE, CON BRAILLE EN PARTE INFERIOR.

Medidas recomendadas : ancho de 20 cm. \* 40 cm. de largo.



ROTULO INDICANDO NUMERO DE PISO Y ASCENSOR, con Braille en parte inferior.



ROTULO DE SITIO DE INFORMACION con Braille en parte inferior



Placa en PVC, Braille y con flecha en alto relieve

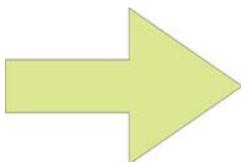
➤ **Señalización por medio de franjas de colores contrastantes y con papel fotoluminiscente**



Placa PVC 3 mm, vinil fotoluminiscente base, vinil verde seguridad o rojo calado y sobrepuesto y leyendas GRAVOTAC adhesivo blanco en relieve.



Placa en GRAVOTAC azul como base y GRAVOTAC adhesivo blanco para la leyenda y Braille según se necesite.



Flecha en papel adhesivo fotoluminiscente, para instalar en rodapiés de pasillos, salidas de emergencias, escaleras.

## **a) COMUNICACIÓN**

- Objetivo:

Ofrecer al usuario elementos que permitan la comunicación como un componente primordial en su actividad y en la particularidad de su función como entidad pública. En ese sentido tiene que promover y garantizar la plena participación de sus usuarios y por ende no puede ser selectivo, el propósito es por la tanto, el acceso como derecho del usuario.

- Descripción:

En esta apartado se encuentran aspectos de la comunicación que intervienen directamente en la calidad y atención a la población, como son el lenguaje verbal, el cual es un tipo de comunicación que puede darse a través de signos orales (el habla) y escrita (representación gráfica de signos) el lenguaje no verbal y la tecnología. Las lenguas de signos se señalan como un tipo de comunicación verbal, de tipo visogestual, por lo que los signos de las personas sordas son una forma de lenguaje verbal.

Como lenguaje no verbal se entiende el tipo de comunicación que se realiza a través de imágenes sensoriales, sonidos, gestos, por ejemplo, el lenguaje corporal (gestos y movimientos), el lenguaje icónico (códigos universales como el Braille o sirenas. Dentro del contexto nacional es importante hacer referencia al LESCO, la Lengua de Señas Costarricense usada por la Comunidad Sorda Costarricense. Según el COMITÉ NACIONAL DE LESCO (CONALESCO) y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COSTA RICA (ANASCOR) el LESCO “es una lengua visual y gestual, en donde el uso del espacio es de vital importancia en la conversación en LESCO.

Además, las prácticas de expresión corporal y gestos faciales son parte fundamental de la comunicación en LESCO, ya que sin ellas muchas veces los mensajes no son claros.”

Como referente necesario para una comunicación accesible se señalan varios aspectos en la atención al usuario: aprender a usar el lenguaje y la terminología adecuada, contar con el apoyo de intérprete de LESCO, confeccionar material escrito con contrastes que faciliten una buena lectura, fomentar la accesibilidad en los equipos de comunicación, entre otras.

## **c) EVACUACIÓN Y EMERGENCIA**

Según norma Inte-21-02-02-96 Seguridad contra incendios Señalización de Seguridad de las Vías de Evacuación.

- Objetivo:

Informar a los usuarios de una edificación sobre peligros, mandatos y/o advertencias para salvaguardar la integridad física de los mismos ante una situación de emergencia. Estas deben estar ubicadas de tal manera que puedan ser observadas e interpretadas a las personas a las que están destinadas y ofrecer la posibilidad real de cumplir con lo indicado en ella.

- Descripción:

Podemos entender por señalización de Evacuación y Emergencia, el conjunto de estímulos que pretenden condicionar, con la antelación mínima necesaria, la actuación de aquel que los recibe frente a unas circunstancias (riesgos, obligaciones, prohibiciones, etc.) que se pretende resaltar. Estos estímulos son percibidos a través de nuestros sentidos, aunque la forma de percibirlos puede ser generada mediante colores, formas geométricas, emisiones sonoras, luminosas o bien por medio de gestos.

- Necesidad de utilizar la señalización

La necesidad de usar la señalización surge cuando, ante la imposibilidad de eliminar o reducir suficientemente el riesgo aplicando criterios de prevención, o de controlarlo mediante medidas técnicas y organizativas de protección, debe advertirse al personal del edificio de la existencia del riesgo, y debe orientárseles sobre las pautas de comportamiento a seguir ante cada situación de riesgo, así como

para facilitar a éstos la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia y primeros auxilios.

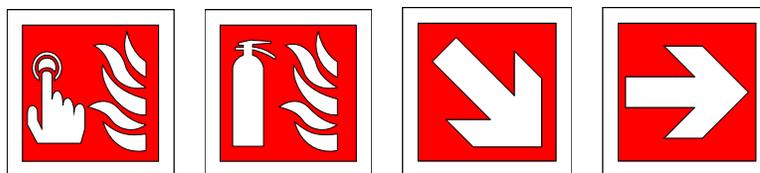
- Tipo de señalización y especificaciones técnicas:

- *Señales de Seguridad y Salvamento:* estas señales se utilizan en cualquier situación en que sea necesario o útil indicar públicamente la localización y carácter de los accesos, recorridos y salidas de las vías de evacuación, también se utilizan en equipos de seguridad en general, primeros auxilios, etc.

La forma de este tipo de señales debe ser rectangular, el símbolo de seguridad debe ser blanco y el color del fondo verde. El color verde debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.



- *Señales de Combate Contra Incendio:* este tipo de señalización esta destinada a los medios relacionados a la lucha contra incendios tales como extintores, hidrantes, medios de alarma y alerta, símbolos y pictogramas para identificar las clases de fuego y señalización específica para la ubicación de equipos de lucha contra incendio.



La forma de este tipo de señales es cuadrada, el color del fondo debe ser rojo, el símbolo de seguridad debe ser blanco y estar ubicado en el centro. El color rojo debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

### **Dimensiones de las Señales, Símbolos y Avisos**

Las dimensiones de las señales, textos, pictogramas y avisos deben estar de acuerdo a la distancia del observador por lo tanto deben ser tales que el área superficial (S) y la distancia máxima de observación (L) cumplan con la relación siguiente:

$$S \geq L^2 / 2000$$

Donde: S= a la superficie de la señal en m<sup>2</sup>.

L= distancia máxima de observación en metros.

En este tipo de señalización la dimensión de las señales debe ser como mínimo de 400 cm<sup>2</sup>. La formula anterior aplica para una distancia máxima de 50 metros lineales.

### **Disposición de los Colores**

Como se mencionó anteriormente, el color de seguridad siempre debe cubrir al menos el 50% de la superficie total de la señal y el resto del área debe ser el color del símbolo contrastante correspondiente.

**Rojo:** este color denota parada o prohibición, e identifica además los elementos contra incendio como botones de alarma y palancas que accionen dispositivos de seguridad contra incendios. También se utiliza para señalar la ubicación de equipos contra incendio.

**Verde:** este color denota una condición segura y se utiliza para los elementos de seguridad en general excepto en los de incendio, como por ejemplo puertas o salidas de emergencia, botiquines, armarios con elementos de seguridad, camillas, etc.

### **Materiales**

Se recomienda construir este tipo de señalización con lámina de PVC de 3 mm de espesor. El fondo debe ser pintado a una o dos caras con pinturas especiales para pvc, textos iconos y logotipo en vinil adhesivo calidad 3M o similar y sus esquinas completamente rectas.

*Rótulos foto luminiscentes:* Todas las señales de evacuación deben estar construidas con las mismas características antes descritas pero con el fondo de vinil foto luminiscente.

*Rótulos tipo prisma:* este tipo de rótulos mantendrá las mismas características de materiales ya especificadas pero serán construidos en una lámina termo formada en forma de prisma en su parte central y laterales para su fijación en la pared.

## **d) Modelo Específico de Señalización para el Poder Judicial**

A continuación se presenta la rotulación específica que se recomienda como parte del MODELO DE SENALIZACION para el PODER JUDICIAL, con dimensiones y características específicas.

Es importante tomar en consideración que para la aplicación de este MODELO, se consideraron tipos de rótulos, materiales y normativas de señalización existente en el mercado nacional.

Para efectos de representación, las imágenes pretenden ser lo mas similar posible a lo recomendado, sin embargo algunos colores se deben corroborar en la implementación e instalación. En algunos casos se presenta el tipo de rotulo en forma descriptiva.

## **1. PLACAS PARA ROTULACION DE EVACUACION, EMERGENCIA Y SEGURIDAD**

Materiales: Placa PVC de 3 mm, 1 cara, con vinil fotoluminiscente, base verde de seguridad o rojo calado y sobrepuesto, leyendas en GRAVOTAC adhesivo blanco en relieve. Letra tipo ARIAL, Braille en parte inferior de rótulos.

<b><u>TIPO ROTULO</u></b>	<b><u>DIMENSIONES, CARACTERISTICAS</u></b>
 <p>EN CASO DE FUEGO O SISMO NO USAR EL ASCENSOR UTILICE LAS ESCALERAS</p> <p>(PICTOGRAMA PARA INFORMACION, UTILIZACION DE ESCALERAS, EN CASO DE EMERGENCIA.)</p>	40cm * 30cm
 <p>SALIDA DE EMERGENCIA</p> <p>(PICTOGRAMA PARA INFORMACION, PARA SALIDAS DE EMERGENCIA)</p>	20cm * 40cm
 <p>MANGUERA DE INCENDIO</p> <p>(MANGUERA DE INCENDIO)</p>	20cm * 40cm
<b>SALIDA DE EMERGENCIA</b>	PLACA EN FONDO VERDE, LETRAS BLANCAS, 20cm * 30cm
<b>ALARMA CONTRA INCENDIO</b>	ROTULO FONDO VERDE, LETRAS BLANCAS, BRAILLE EN PARTE INFERIOR, 15cm * 20cm.

## **2. PLACAS PARA ROTULACION DE COMUNICACION, UBICACIÓN E INFORMACION.**

Materiales: Placas en GRAVOTAC azul como base y GRAVOTAC adhesivo blanco para leyendas o símbolos, según indicado en diseño, Letra tipo ARIAL, 1 cara, Braille en parte inferior de rótulos.

<b><u>TIPO ROTULO</u></b>	<b><u>DIMENSIONES, CARACTERISTICAS.</u></b>
<p>ASCENSOR</p> <p>PISO # 2</p>	PLACA CON FLECHA INCORPORADA EN PARTE INFERIOR, INDICANDO UBICACION DE ASCENSOR, 10cm * 20cm

	<p>PICTOGRAMA PARA SERVICIOS SANITARIOS, 20cm * 20cm</p>
	<p>PICTOGRAMA PARA SERVICIOS SANITARIOS, CON SIMBOLO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, 20cm * 30cm</p>
	<p>PLACAS EN BRAILLE, INDICANDO EN PASAMANOS DE ESCALERAS, SUBE O BAJA, 1.5cm * 7cm</p>
<p>PLACA EN BRAILLE.</p>	<p>PLAQUITAS CON NUMERO DE PISO EN BRAILLE, PARA BOTONES DEL INTERIOR DE ASCENSORES, 1.5cm * 1.5cm.</p>
	<p>PLACA PARA OFICINAS O DESPACHOS, JUZGADOS Y OTROS, 20cm * 40cm</p>
<p>CINTA FOTOLUMINISCENTE con vinil rojo</p> 	<p>CINTA PARA PUERTAS Y VENTANALES DE VIDRIO, PARA COMUNICAR OBSTACULO Y POR SEGURIDAD, 10cm * 100cm</p>
<p><b>(PEDESTAL DE INFORMACION)</b></p>	<p>MUEBLE PARA INSTALAR MAQUETAS, COMPUTADORAS U OTRA INFORMACION, 1.80mt. * 1mt.</p>
	<p>SIMBOLO DEL LENGUAJE LESCO, 20cm * 20cm</p>
	<p>SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD, 20cm * 20cm</p>

	<p>SIMBOLO DE BIENVENIDA A PERROS GUIAS, LEYENDA EN ESPAÑOL, 40cm * 30cm</p>
	<p>FLECHA FOTOLUMINISCENTE, PARA INDICAR DIRECCION DE SALIDAS DE EMERGENCIA , UBICACION SOBRE RODAPIES O PARTE INFERIOR DE PAREDES, 15cm * 15cm</p>
	<p>TELEFONO ACCESIBLE, 20cm * 20cm</p>
	<p>RAMPA ACCESIBLE, 20cm * 20cm</p>
	<p>MAQUETA DIGITAL, 20cm * 20cm</p>
	<p>CENTROS O SITIOS DE INFORMACION , 20cm * 20cm</p>
<p><b>SALA 3</b></p>	<p>ROTULO PARA SALAS DE JUICIO, CON FONDO AZUL, LETRAS BLANCAS, BRAILLE EN PARTE INFERIOR, 25cm * 25cm.</p>
<p><b>PISO 1</b></p>	<p>ROTULO CON FONDO AZUL, LETRAS BLANCAS, BRAILLE EN PARTE INFERIOR, 20cm * 20cm</p>
<p><b>CENTRO DE FOTOCOPIADO</b></p>	<p>ROTULO CON FONDO AZUL, LETRAS BLANCAS, BRAILLE EN PARTE INFERIOR, 20cm * 30cm</p>

**a) Letras y colores de rotulación:**

**Letras**

- Las letras deben ser de forma simple.
- El tipo de letra, para los rótulos de ubicación y orientación será Arial, la cual, al estar configurada por líneas y rasgos circulares, permite dar una percepción con un cierre visual adecuado a los requerimientos de personas con baja visión.
- Para determinar el tamaño de las letras, se debe considerar la distancia de visualización, cantidad de letras en el rótulo y relación con posibles símbolos o pictogramas integrantes del rotulo. Por lo tanto, el tamaño de letras varia según el rotulo.

**Colores**

- Los colores deben darle claridad y visibilidad al rótulo.
- Los colores en los rótulos específicos del Poder Judicial serán fondo azul y letras en blanco. Estos colores se utilizaran para una gran mayoría de los rótulos de orientación y ubicación.

Otros rótulos utilizan colores de uso internacional, contrastantes. El rotulo de LESCO se concibe en fondo negro con la imagen de las manos en blanco. Asimismo los símbolos de BIENVENIDA PERROS GUIAS y CENTROS DE INFORMACION, conjugan igualmente los colores azul, blanco y negro. Estos colores se ilustran en la tabla superior: **2. PLACAS PARA ROTULACION DE COMUNICACION, UBICACIÓN E INFORMACION.**

Los demás rótulos de EVACUACION Y EMERGENCIA utilizaran los colores rojo y verde, según normativas nacionales e internacionales y según se indica en el cuadro superior: **1. PLACAS PARA ROTULACION DE EVACUACION, EMERGENCIA Y SEGURIDAD.**

Asimismo el tipo de letra, según la norma INTECO de Seguridad contra incendio y Señalización de las Vías de Evacuación, es la tipo Swis 712 BT BOLD.

**3. CENTROS DE INFORMACION DEL PODER JUDICIAL:**

El concepto de accesibilidad que el Modelo de Señalización para el Poder Judicial, se fundamenta en el desarrollo de estrategias puntuales para que toda persona pueda tener acceso a los servicios que se prestan dentro de la institución, al máximo posible sin necesidad de ser adaptado o de tener un diseño especial.

Para esto se proponen ciertos productos de señalización e información que sea accesibles a una gran variedad de personas con diferentes necesidades y habilidades individuales; comunicar adecuadamente la información (sin tener en cuenta las condiciones ambientales o las habilidades sensoriales de los usuarios) y estos productos pueden ser encontrados, obtenidos, manipulados y utilizados sin tener en cuenta el tamaño físico, la condición física, o la capacidad de desplazamiento de la persona. Al aplicarse los principios del diseño universal, se reduce la necesidad de la tecnología de asistencia, que resulta en un producto compatible con esta tecnología creando un producto que funciona mejor para todos y no sólo para las personas con alguna discapacidad.

Para tal fin se recomienda en forma específica la instalación de: CENTROS DE INFORMACION DEL PODER JUDICIAL. Estos Centros se ubicarán en espacios abiertos, de acceso a todo el público, de preferencia sobre pasillos centrales de pisos o plantas de los edificios del PODER JUDICIAL. Los Centros de Información deberán tener los siguientes componentes:

**a) TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN- PROGRAMA JAWS :**

Se propone la instalación del programa JAWS, en computadoras institucionales, con información para el usuario. El JAWS, el cual es un programa desarrollado por la empresa Freedom Scientific. Es un lector de pantalla que lee todos los textos que aparecen en ella e incluso los menús de Windows y de muchos otros programas. Requiere el uso de tarjeta de sonido, además de altavoces.

Algunas características

- Lee bastantes tipos de archivos
- Lee las animaciones hechas para ser vistas con el programa Adobe Flash Player.
- Capacidad para leer barras de progreso.

El Programa JAWS, hace posible que el usuario con discapacidad visual tenga acceso a información relevante sobre diferentes aspectos y servicios del Poder Judicial, así se indican ciertos elementos informativos de la Institución:

Información sobre la composición y organización del Poder Judicial:

- Acceso a documentos institucionales oficiales
- Agenda actualizada de Tribunales: programación de salas, audiencias, juicios orales u otras actividades de administración de justicia.
- Información sobre recursos del sistema judicial
- Información sobre ubicación de oficinas de atención y servicios al público y salas de juicios.

**b) MAQUETAS TACTILES:**

Se instalarán maquetas táctiles en estos CENTROS DE INFORMACION. Estas maquetas se orientarán hacia una descripción táctil de las plantas simplificadas del edificio, las cuales variarán de tamaño y dimensión, según el diseño arquitectónico de cada edificio del Poder Judicial. Se recomienda seguir las indicaciones generales al respecto, arriba señaladas.

La utilización de las texturas en las maquetas facilitará una ubicación táctil o palpable del espacio físico, a todo el público y usuarios del Poder Judicial, y específicamente a personas con discapacidad visual. La utilización de materiales texturizados facilitara el conocimiento mental de recorridos principales y la ubicación de entradas, circulaciones verticales y áreas generales del edificio.

Asimismo, estas maquetas tendrán indicadores de texturas, los cuales podrán ser de diversos materiales resistentes al uso. Se recomienda el uso de plástico PVC, cartón resistente, cartofon, hules, acrílicos y maderas aglomeradas de diversos calibres,

grueso o alturas. La utilización de colores contrastantes de los materiales, como el blanco y el negro, facilitan el proceso de ubicación espacial.

Las maquetas tendrán una escala apropiada que permita una concepción general o imagen mental de la planta del edificio, por medio del tacto. Se recomiendan escalas de representación espacial que varían de 1: 50 a 1:250, dependiendo de las respectivas áreas de las plantas de los edificios. Sin embargo, se pueden utilizar otras escalas.

La rotulación de las maquetas contemplara la utilización de letras ARIAL de fácil lectura y la utilización del Braille para la lectura táctil de personas no videntes. Esta rotulación tendrá leyendas sencillas con el número del piso (planta) y servicios principales de cada piso.

#### **4. SENALIZACION DE RECORRIDOS Y UBICACIÓN FISICO – ESPACIAL POR MEDIO DE ALFOMBRAS TEXTURIZADAS:**

La señalización de pisos por medio de la instalación de alfombras táctiles está enfocada a orientar y ubicar a todas las personas, incluidas personas con discapacidad, dentro del espacio físico del edificio. Asimismo, corresponde a la comunicación de los recorridos para las salidas de emergencias y la utilización de espacios de circulación - vertical y horizontal. A continuación se presentan las especificaciones de este tipo de señalización.

##### **a) SENALIZACION DE RECORRIDOS GENERALES EN EL EDIFICIO:**

Para este tipo de señalización, se utilizará un tipo de alfombra con textura de rayas longitudinales, 100% hule, de color azul intenso. Esta alfombra (similar al tipo Marquez Point), se instalará en los pasillos y espacios de circulación primordiales del edificio, orientando a las personas hacia los diversos espacios y servicios del Poder Judicial y hacia los puestos de seguridad y las salidas de emergencia. Este tipo de señalización se complementa con otros elementos, tales como los rótulos y pictogramas y las flechas de papel foto-luminiscente.

Las medidas o especificaciones de esta alfombra conllevan la instalación de tramos longitudinales, de diversos anchos. En los recorridos principales de los edificios, se instalaran tramos longitudinales de 0.80 mt. de ancho. En recorridos de menor relevancia, tal como en la orientación táctil hacia los servicios sanitarios, se utilizara la alfombra con un ancho de 0.5225 mt.

La instalación de esta alfombra se combina con la instalación de los otros dos tipos de alfombras, con el fin de orientar y ubicar a todo el público, utilizando recursos táctiles y de color existentes. Asimismo, se busca la incorporación de alfombras de colores contrastantes, pero armoniosos, dentro del espacio interno de los edificios.

Para una mejor comprensión del diseño de este tipo de señalización, se ha especificado el diseño e instalación específico del Modelo, en el EDIFICO DE

LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE GOICOECHEA. Se adjunta copia de los planos señalizados de los primeros tres niveles de este edificio.

Esta información se complementa con los planos y especificaciones de la Señalización Universal del Edificio de Goicoechea.

**b) SENALIZACION DE UBICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS:**

Este tipo de señalización utilizará alfombra con textura tipo Punta de diamante (o similar), 100% hule, de color amarillo bajo - sin brillo. Este tipo de alfombra se instalará en pasillos y espacios de circulación primordiales del edificio, orientando a las personas hacia espacios y servicios específicos del Poder Judicial, tal como el acceso a los Servicios Sanitarios, la ubicación de los Centros de Información o el acceso direccional a los Juzgados o Salas de Juicio de la institución.

Asimismo, la instalación de esta estrategia de señalización se utiliza en puntos de intersección o de cruce peatonal. Este tipo de señalización se complementa con otros elementos, tales como rótulos y pictogramas de orientación y ubicación. La ubicación de los CENTROS DE INFORMACION se señalará con este tipo de alfombra texturizada.

Las medidas o especificaciones de esta alfombra conllevan la instalación de tramos de diversa longitud y ancho. En los recorridos principales de los edificios, se instalarán tramos de 1.05 mt. de ancho, indicando cambios de dirección que orientan hacia diversos servicios. En recorridos de menor relevancia, tal como en la orientación táctil hacia recorridos de menor uso, se utilizará la alfombra de color amarillo bajo – sin brillo, con un ancho de 0.60 mt.

Estas especificaciones se complementan con los planos y especificaciones de la Señalización Universal del Edificio de Goicoechea .

**c) SENALIZACION DE ALERTA Y SALIDAS DE EMERGENCIA:**

Este tipo de señalización utilizará alfombra con círculos, 100% hule, de color rojo - sin brillo. La alfombra se instalará en pasillos y espacios de circulación primordiales del edificio, orientando a las personas hacia lugares de alerta y seguridad del Poder Judicial, tal como el acceso a los ascensores y todas las escaleras, rampas, y los descansos en escaleras.

Asimismo, la instalación de esta alfombra de color rojo, se utiliza en sitios de los puestos de seguridad. Este tipo de señalización se complementa con otros elementos, tales como rótulos y pictogramas de información y alerta de seguridad y de evacuación de los edificios.

Las medidas o especificaciones de esta alfombra conllevan la instalación de tramos de diversa longitud y ancho, según los espacios disponibles y su integración con los demás tipos de alfombra. Esto se ilustra claramente en el ejemplo adjunto de los planos del Edificio del II Circuito de Goicoechea.

Se recomienda eliminar (re-ubicar) todos los objetos o mobiliario que interfiera con la señalización primordial del edificio y con las salidas de emergencia.

Estas especificaciones se complementan con los planos y especificaciones de la Señalización Universal del Edificio de Goicoechea.

## **5. ALARMAS SONORAS Y VISUALES:**

Un sistema básico de alarma consiste de al menos tres componentes:

**a) Unidad de control:** llamada "caja de control," "panel de control" o "teclado," es el "cerebro del sistema, y es donde se programa, arma y desarma el sistema.

**b) Sensores:** "detectores" vienen en una variedad de formas y tamaños, y están diseñados para detectar en caso de incendio:

- Detección de humo: Mide el número de partículas de humo en el aire. Detectores de humo fotoeléctricos son usados en ese caso.
- Detección de Calor: Detectar la elevación de temperatura dentro de un intervalo determinado y la temperatura máxima. Este grupo incluye detectores de tasa de aumento de temperatura y detectores de calor de temperatura fija.
- Detección de llama: Mide la radiación en la base del fuego (infrarrojo, visible, ultravioleta). En ese caso, detectores infrarrojo y ultravioleta son los más usados.

**c) Anunciadores:** permite saber que la alarma ha sido activada. Los anunciadores pueden clasificarse en:

a) Audibles: dispositivos sonoros que alertan a los empleados sobre el peligro y señalan que se debe seguir un procedimiento de emergencia. Las alarmas audibles incluyen campanas, bocinas, sirenas y sistemas de altoparlantes. Necesarias para la población con discapacidad visual

b) Visibles: dispositivos visuales que alertan sobre un peligro y señalan que se debe seguir un procedimiento de emergencia. Las alarmas visibles utilizan luces constantes, intermitentes o de estrobo (tubos de destello de alta intensidad que son ideales para señalar en áreas donde los altos niveles de luz ambiental hacen que las luces tradicionales giratorias o intermitentes sean difíciles de distinguir.) Necesarios para la población con discapacidad auditiva

Los anunciadores deben ser instalados en techos y paredes a altura de entre 2.03 metros y 2.44 metros (las de pared), esto según la norma NFPA 72 (National Fire Alarm Code para indicar las rutas de evacuación y las salidas. Los lugares estratégicos de colocación son: gradas, puertas de salidas de recintos, salidas de emergencia y vías de evacuación tomando en cuenta que siempre sean observadas desde cualquier punto en donde se ubique la persona que necesite evacuar el edificio. Deben funcionar aunque

se interrumpa el servicio eléctrico y asegurarse que la alarma contenga ambos tipos de anunciadores para no poner en peligro a ninguna persona.

Cuando un sensor correctamente ubicado detecta la presencia de una anomalía relacionada con una emergencia, envía una señal a la unidad de control y luego esta unidad de control responde según haya sido programada - lo cual normalmente significa activar los anunciadores.

**Se adjuntan los planos de:**

**SEÑALIZACION UNIVERSAL DEL PODER JUDICIAL, EDIFICIO DEL II  
CIRCUITO DE GOICOECHEA.**

# Glosario

## **ACCESO A LA JUSTICIA**

Conjunto de medidas, facilidades, servicios y apoyos, que permiten a todas las personas sin discriminación alguna, les sean garantizados los servicios judiciales, para una justicia pronta y cumplida con un trato humano.

## **ALTORRELIEVE**

Expresión bidimensional de un objeto, un gráfico o una palabra, la cual está elevada un o varios centímetros sobre la superficie. Permite la simetría bilateral, usualmente obtenida por medio de la vista y la posibilidad de utilizar el tacto para leer el texto en caso de un rótulo.

## **AYUDAS TÉCNICAS**

Equipo y recursos auxiliares requeridos por las personas en condiciones de discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo.

## **BRILLE**

Método alternativo de comunicación usado específicamente en el proceso de lecto-escritura, dirigido a personas ciegas y con deficiencia visual. Está compuesto por una codificación de seis puntos en altorrelieve. Tiene una letra específica para cada letra del alfabeto y números del cero al nueve. Además contiene códigos de abreviatura conocidos como dactilografía.

## **BRIGADA**

Conjunto de trabajadores, equipo de trabajo organizado para actuar en caso de una evacuación.

## **COLOR DE SEGURIDAD**

Un color al que se atribuye una significación determinada en relación con la seguridad y salud en el trabajo.

## **COMUNICACIÓN**

Vínculo que se forma con el individuo. Principalmente consiste en emitir un mensaje por medio de palabras, gestos, señales (ya sean visuales o táctiles), objetos, expresiones faciales, entonación y postura corporal. Todas las personas se comunican utilizando signos, ademanes, la tensión de un músculo, el movimiento de una mano, un cambio en la dirección de la mirada e incluso una sonrisa.

## **COMUNICACIÓN VISUAL GESTUAL (CVG)**

Método alternativo de comunicación, base de todos los lenguajes de signos a nivel mundial. No posee una gramática específica, y utiliza el contexto como complemento

para la interacción. Se utilizan los gestos y la expresión corporal, incluso dentro del campo visual sin que la persona que se expresa se mueva de su lugar.

## **DISCAPACIDAD**

Significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.<sup>9</sup>

## **DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE DISCAPACIDAD**

Toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.<sup>10</sup>

## **ESTANDARIZAR**

Ajustar a un tipo, modelo o norma como patrón o referencia.

## **ICONOGRAFÍAS**

Tratado descriptivo, o colección de imágenes o retratos.

## **INFORMACIÓN**

Conocimientos que permiten ampliar o precisar las características de un lugar, una actividad, un objeto o una persona, y las relaciones que, a partir de estos conocimientos, puedan darse para ofrecer una interacción participativa con el entorno.

## **INTECO**

Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica.

## **LEY 7600**

Ley de Igualdad de Oportunidad para las Personas con Discapacidad.

## **LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO):**

Método alternativo de comunicación utilizado por personas no oyentes. Generalmente, el lenguaje de señas varía según el país. Todos cuentan con estructuras gramaticales propias y una sintaxis diferente a la del lenguaje hablado. Se complementa con el idioma corporal y la expresión facial.

## **NFC**

National Fire Codes. (Por sus siglas en inglés. Códigos de Fuego Nacionales-E.U.A).

---

<sup>9</sup> Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

<sup>10</sup> Artículo 1 de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

## **NFPA**

National Fire Protection Association. (Por sus siglas en inglés: Asociación Nacional de Protección contra el Fuego). Entidad que estipula leyes códigos, reglamentos y su aplicación en materia de control de fuego dentro de los Estados Unidos de América.

## **MULTISENSORIAL**

Modalidad sensoperceptiva especialmente adaptada para la interpretación del entorno mediante los diferentes sentidos que posee el ser humano, tomando en cuenta la importancia individual de cada uno de los sentidos y su complementariedad. Hay que considerar también la naturaleza integral del ser humano, la cual le permite relacionarse con su ambiente a través de sus percepciones.

## **PERSONA ADULTA MAYOR**

Toda persona de sesenta y cinco años o más.

## **PICTOGRAMAS**

Signo de la escritura de figuras o símbolos, ideograma.

## **PLAN DE EMERGENCIA**

Estudio de la organización de los medios humanos y los materiales disponibles para la prevención y la mitigación del riesgo, así como para garantizar la evacuación e intervención inmediata.

## **PREVENCIÓN**

Conjunto de medidas tomadas con el fin de evitar situaciones de riesgo. En este caso particular, dichas medidas irán dirigidas a la administración de circuitos judiciales u oficinas

## **RIESGO**

Contingencia o probabilidad de un accidente, daño o perjuicio.

## **SEGURIDAD**

Todas aquellas acciones que aseguren una respuesta eficiente ante un eventual accidente o situación de emergencia que atente contra la integridad física o emocional de las personas que se encuentren en los inmuebles donde se otorgan servicios judiciales.

## **SEÑAL**

Aviso que se comunica o se da para concurrir a un lugar determinado o para ejecutar otra cosa.

## **SEÑALIZACIÓN**

Método por medio del cual se divulga la organización general de un lugar, además de la ubicación de objetos y personas, con el fin de facilitar a las personas usuarias el acceso al entorno, y el tránsito ágil por él.

## **SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**

Dispositivos que, a través de la combinación de una forma geométrica, un color, un símbolo o un sonido, proporcionan alguna información relacionada con la seguridad.

### **SEÑAL DE PROHIBICIÓN**

Una señal que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

### **SEÑAL DE ADVERTENCIA**

Una señal que advierte de un riesgo o peligro.

### **SEÑAL INDICATIVA**

Una señal que, por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un Símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, cuya visibilidad está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

### **SEÑAL LUMINOSA**

Una señal emitida por medio de un dispositivo formado por materiales transparentes o translúcidos, iluminados desde atrás o desde el interior, de tal manera que aparezca por sí misma como una superficie luminosa.

### **SEÑAL DE OBLIGACIÓN**

Una señal que obliga a un comportamiento determinado.

### **SEÑAL DE SALVAMENTO O SOCORRO**

Una señal que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

### **SÍMBOLO O PICTOGRAMA**

Representación sensorialmente perceptible de una realidad, en virtud de rasgos que se asocian con esta por una convención socialmente aceptada.

### **TÁCTIL**

Concerniente al tacto, uno de los sentidos más extensos, por medio del cual se puede percibir la forma de los objetos, su tamaño y consistencia, diferentes texturas y temperaturas, entre otras características. Es un elemento indispensable en la autopercepción (percepción del cuerpo en el espacio) de todos los seres vivos.

### **TIPOGRAFÍA**

Relativo a un tipo o familia de letras específica para impresión.

# Bibliografía

Barahona Israel, Ma. De los Ang., *DISEÑO UNIVERSAL, EXPLORACION SOBRE AVANCES HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LEYES 7600 Y 8306*. “Revista HABITAR” # 49, Colegio De Arquitectos De Costa Rica, CR, 2005.

FORO CIVITAS NOVITAS, 2007:

[http://www.forocivitasnova.org/pdf/articulos/diseñoparatodos/La%20aplicación%20de%20la%20señalización%20universal%20en%20la%20señalización%20informativa.%20Wayfinding\\_art.pdf](http://www.forocivitasnova.org/pdf/articulos/diseñoparatodos/La%20aplicación%20de%20la%20señalización%20universal%20en%20la%20señalización%20informativa.%20Wayfinding_art.pdf)

NAFPA- (National Fire Protection Association), *PERSONAL EMERGENCY EVACUATION PLANNING CHECKLIST*, National Fire Protection Assoc., 2007.

García Eugenia, Jiménez Rodrigo y Morales Maribel. **Guía de Señalización, Información y Comunicación para Áreas Protegidas**. Consejo de la Tierra. San José, Costa Rica, 2003.

Jiménez Rodrigo y Brenes Rodrigo. **Guía para la Incorporación de la Perspectiva de la Discapacidad en los Planes de Evacuación** Poder Judicial de Costa Rica, 2008.

**Manual de Señalización Institucional**. Caja Costarricense del Seguro Social, Gerencia División de Operaciones Dirección de Desarrollo de Proyectos. San José, Costa Rica, 2005.

United Spinal Association **Seguridad contra Incendios para usuarios de Sillas de Ruedas** en el Trabajo y el Hogar Nueva Cork 2003. [www.spinalassociation.org](http://www.spinalassociation.org)

National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección contra Incendios de EE.UU.) [www.nfpa.org/catalog/Home/index.asp](http://www.nfpa.org/catalog/Home/index.asp)

United States Fire Administration (Administración para Incendios de EE.UU.) [www.usfa.fema.gov](http://www.usfa.fema.gov)

American Red Cross (Cruz Roja Norteamericana) [www.redcross.org/services/disaster/beprepared/disability.html](http://www.redcross.org/services/disaster/beprepared/disability.html)

Artículo: Guía de Accesibilidad a los Servicios Financieros. Bankinter y la Fundación Once, España, 2007.

ESTREMERA, G. Y ROMANACH, J.(1998). COCEMFE en internet. Ponencia en las II Jornadas SIDAR (Seminario Internacional de Accesibilidad a la Red). Madrid, Junio 1998.

CASADO, D. Y GARCIA VISO, M. (COMP.). (1998 ). Discapacidad y comunicación social. Madrid: Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía. Madrid. Documentos 14/98

Discapacidad y medios de información: pautas de estilo. (1990). Madrid: Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalías.

TORRES MONREAL, S. Y GARCÍA ORZA, J. (COMP.) (1997). Discapacidad y sistemas de comunicación. Teoría y aplicaciones. Madrid: Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalías. Madrid. Documentos 31/97

CANDELOS ARNOA, A. Y LOBATO GALINDO, M. (1997). Guía de acceso al ordenador para personas con discapacidad. Madrid: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Jornadas de minusvalía y medios de comunicación. (1992). Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales. (Documentos Técnicos).

Lectura Braille y procesamiento de la información táctil. (1998). Madrid: Instituto Nacional de Servicios Sociales. Colección Rehabilitación

Programa de acción mundial para las personas con discapacidad de Naciones Unidas. (1988). Versión en castellano en septiembre de 1992 del Real Patronato de Prevención y Atención a las Personas con Minusvalías. Madrid.

### **Normas Jurídicas**

1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
2. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
3. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Ley 7600
4. Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas
5. Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

### **Votos de la Sala Constitucional**

1. Sala Constitucional Voto 06732-98
2. Sala Constitucional Voto 2002-09658
3. Sala Constitucional Voto 2002-5974

4. Sala Constitucional Voto 2003-06559
5. Sala Constitucional Voto 2004-14658